

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 419/14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 702 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Pozanco, a 27 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, Emilio Jorge Martín.

